

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- **2116**
DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA, 14 Mayo 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 23 de fecha 01 de Abril del 2012, de Dirección Desarrollo Comunitario, que autoriza a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Abril del 2012, cumpliendo las funciones en atención a los postulantes y renovación de Becas Presidente de la Republica y Beca Indígena, trabajo que deberán ser compensados con descanso complementario, hasta las 21:00 horas.

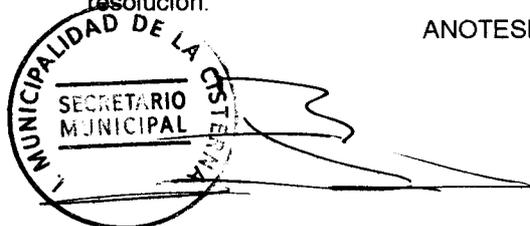
D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25% respectivamente, durante el mes de Abril del 2012, los que deberán ser compensados con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

NOMBRE	HORAS
> MARIA CRISTINA SAEZ VILLARREAL	HASTA LAS 21:00 HORAS
> ADELA TORRES AGUILAR	HASTA LAS 21:00 HORAS
> CARMEN ARCE FARFAN	HASTA LAS 21:00 HORAS
> MARIA VERONICA GUERRERO MOYA	HASTA LAS 21:00 HORAS

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LCH.POF.CUL.Csr.-